MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N°233 /2.025

San Juan del Paraná, 31 de julio de 2.025.-

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 31 de julio de 2025, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°05/2024-"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL"- ID N°439.785".-,y

CONSIDERANDO:

Que, el DICTAMEN DE LA UOC dice: *Que, el proceso fue realizado en el Ejercicio Fiscal año 2024 -PROCESO POR LA LEY N°2051/03, y que no se cuenta con recursos disponibles para adjudicar y ejecutar el contrato en el ejercicio fiscal año 2025, al tratarse de un llamado AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03, que por prudencia administrativa corresponde la cancelación de la misma…Por todo lo expresado resulta del parecer de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del municipio,* ***CANCELAR EL LLAMADO****, de conformidad a lo expresado en el articulo 31 de la Ley 2051/2003…*

Que, es el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:.. *t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.."*

Que, la misma se encuentra contemplada dentro de la Ley de Contrataciones Publicas y la Ley Orgánica Municipal, la posibilidad de Cancelar los llamados cuando las circunstancias así lo ameriten en defensa del interés general.-

Por tanto, LA Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. **CANCELAR** el llamado a **"**CONTRATACION DIRECTA N°05/2024-"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL"- ID N°439.785".-

"**Art. 2º** **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.--

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal